

EXPERIENCIAS DE INTERCULTURALIDAD: LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE DERECHO PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: ENTRE LA JUSTICIA ORDINARIA Y LA JUSTICIA INDÍGENA EN COLOMBIA

María del Pilar Carmona P.¹¹⁹

RESUMO

El presente trabajo da cuenta de la creación y puesta en marcha del Programa de Derecho que la Universidad del Cauca en Colombia ofrece desde el año 2012 a los estudiantes indígenas del Departamento del Cauca. Se trata de un departamento con el más alto índice de población indígena del país y el segundo en índice de desempleo, cuyas comunidades han sido olvidadas y altamente estigmatizadas a causa de los fenómenos violentos que ocurren, si se tiene en cuenta la alta presencia guerrillera (FARC – ELN); así como también la participación de los grupos paramilitares actualmente llamadas “bandas criminales” o BACRIM en la región. Se trata de una población indígena que “resiste” en medio de este escenario de guerra, que además se agrupa de manera organizada a través de la movilización indígena. Con el anterior contexto, se puede entender como la propuesta de educar a estudiantes indígenas dentro del campo del Derecho, nace de la necesidad de las propias comunidades de dotarse de las herramientas del llamado “Derecho Occidental” para poder enfrentar los conflictos que muchas veces se les presenta con la llamada “justicia ordinaria”. El Programa nace en un contexto en el que el movimiento indígena ha logrado consolidarse en la región haciendo resistencia de una forma no violenta, pero además del otro lado se tiene a una Universidad de corte tradicional que pese a haber sido creada en el año de 1827, solo hasta ahora puede consolidar una política sería de carácter integrativo y de cara a las comunidades indígenas que tiene como su desafío principal, atender las necesidades de esta población intentando no entrar en choque con sus tradiciones y su legislación indígena llamada también “Derecho Propio”. Este proyecto se presenta como un reto constante, más si se tiene en cuenta lo planteado por Sousa cuando sostiene que “el reconocimiento que el artículo 246 de la Constitución Política de 1991 hizo a la jurisdicción de las comunidades indígenas creó la necesidad de establecer alguna forma de coordinación entre éstas y el sistema de justicia estatal” (De Sousa 74:2001). Sin embargo, este espacio ha sido poco trabajado en Colombia y son muchos los conflictos que se han presentado por un desconocimiento de parte y parte de los procesos que llevan ambos sistemas jurídicos, y que pasan claro está por el tema de la educación.

PALABRAS CLAVE: JUSTICIA; INDÍGENAS; CAUCA, COLOMBIA

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo da cuenta de la creación y puesta en marcha del Programa de Derecho que la Universidad del Cauca en Colombia ofrece desde el año 2012 a los estudiantes indígenas del Departamento del Cauca. Se trata de un departamento con el más alto índice de población indígena del país y el segundo en índice de desempleo, cuyas comunidades han sido olvidadas y altamente estigmatizadas a causa de los fenómenos violentos que ocurren, si se tiene en

¹¹⁹Abogada – Politóloga Universidad del Cauca – Colombia.

Magíster en Ciencias Sociales Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO Sede Ecuador.
Coordinadora Académica y Docente del Programa de Derecho para las Comunidades Indígenas de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad del Cauca – Colombia. Mail: mpcarmona@unicauca.edu.co

cuenta la alta presencia guerrillera (FARC – ELN); así como también la participación de los grupos paramilitares actualmente llamadas “bandas criminales” o BACRIM en la región.

Se trata de una población indígena que “resiste” en medio de este escenario de guerra, que además se agrupa de manera organizada a través de la movilización indígena.¹²⁰ Con el anterior contexto, se puede entender como la propuesta de educar a estudiantes indígenas dentro del campo del Derecho, nace de la necesidad de las propias comunidades de dotarse de las herramientas del llamado “Derecho Occidental” para poder enfrentar los conflictos que muchas veces se les presenta con la llamada “justicia ordinaria”.

El Programa nace en un contexto en el que el movimiento indígena ha logrado consolidarse en la región haciendo resistencia de una forma no violenta, pero además del otro lado se tiene a una Universidad de corte tradicional que pese a haber sido creada en el año de 1827, solo hasta ahora puede consolidar una política seria de carácter integrativo y de cara a las comunidades indígenas que tiene como su desafío principal, atender las necesidades de esta población intentando no entrar en choque con sus tradiciones y su legislación indígena llamada también “Derecho Propio”.

Este proyecto se presenta como un reto constante, más si se tiene en cuenta lo planteado por Sousa cuando sostiene que “el reconocimiento que el artículo 246 de la Constitución Política de 1991 hizo a la jurisdicción de las comunidades indígenas creó la necesidad de establecer alguna forma de coordinación entre éstas y el sistema de justicia estatal” (DE SOUSA, 2001, P.74). Sin embargo, este espacio ha sido poco trabajado en Colombia y son muchos los conflictos que se han presentado por un desconocimiento de parte y parte de los procesos que llevan ambos sistemas jurídicos, y que pasan claro está por el tema de la educación.

Educación a estudiantes indígenas en el marco de la Interculturalidad

Si bien la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 13 señala “que todas las personas nacen libres ante la ley”, que no solo “gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación”; que “el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva” (CASTRO, 2007, p. 17), y que además señala que “adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados”, lo cierto es que en materia de educación, y en el ejercicio práctico, son pocas las Instituciones de Educación Superior en Colombia que le dan desarrollo a dicho articulado. Es así como para acceder a la educación

¹²⁰Es tal el nivel de organización de las comunidades indígenas del Departamento del Cauca, que sus luchas y demandas incluso han sido reconocidas a nivel internacional.

superior, los estudiantes indígenas deben entrar a competir con escasos cupos, en relación de 50 a 1, si se tiene en cuenta que, por dar un ejemplo, cada Universidad tiene casi como norma general, asignar por un salón de 50 estudiantes, un cupo para un deportista destacado, otro para un miembro de una comunidad marginal y por último un cupo para un estudiante proveniente de zona indígena.

Se podrá entender como los estudiantes indígenas, quedan por fuera de toda oportunidad de progreso educativo, cuando al mirar las estadísticas observamos que tradicionalmente existen espacios que les son vedados, sometiéndolos a procesos desgastantes para por último quedar por fuera de una alternativa real de estudio. Es en este marco jurídico en el cual se crea en el 2012, un Programa de Derecho para las Comunidades Indígenas del Departamento del Cauca, situación que fue posible gracias a un convenio que la Universidad del Cauca suscribe con el CRIC -Consejo Regional Indígena del Cauca-, asociación fundada en 1971 y que se alza como la máxima autoridad indígena en el departamento, organización de la cual dependen varios grupos indígenas de la región.

Si bien es necesario aclarar, que el Programa de Derecho que se crea no imparte el Derecho Propio¹²¹ como tal, lo cierto es que los múltiples debates al interior de las aulas, ha propiciado que no se trate en muchos casos, de un discurso unidireccional; sino que además dichos espacios han posibilitado un diálogo que permite avanzar en el conocimiento de las dos justicias, la ordinaria y la indígena o dicho de otra forma, el derecho positivo con el derecho propio.

Situación que por demás se presenta como todo un desafío, máxime si le damos alcance al planteamiento teórico de Bordieu relacionado con los “campos jurídicos” (BOURDIEU, 2000, p.65) ya que al interior de los salones se encuentran reunidos no solo jóvenes estudiantes indígenas recién egresados de los diferentes resguardos¹²², si no también gobernadoras y gobernadores de cabildos e incluso hasta un ex senador de la República, lo que da cuenta no solo de la diversidad al interior de las aulas si no también, de la experiencia de interculturalidad que se teje, si al anterior escenario descrito le sumamos la relación que se vive al interior de la Universidad con los estudiantes no indígenas, los docentes, directivos y administrativos.

¹²¹Derecho propio entendido como el marco de legislación indígena que los diferentes grupos se proveen en el Departamento del Cauca. Hecho que es reconocido por la misma Constitución Política en su artículo 7 cuando establece que “el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”. Además de reconocer el “fuero indígena” (entendido como el respeto por la manera como ellos se organizan jurídicamente) en varios de sus articulados (Artículos 1, 70, 246, 286 de la CN).

¹²²Los resguardos y los cabildos, son una forma como los indígenas se organizan de forma administrativa al interior de sus comunidades.

No debemos olvidar, que cuando hablamos de interculturalidad no solo se habla de espacios de apropiación de una cultura a otra, dicho en otras palabras, no se pretende ni que los estudiantes indígenas se despojen de sus raíces ni de sus creencias pero además apunta a que la institución se abra a nuevas propuestas como el presente proyecto, en aras de un aprendizaje mutuo. Cuando Dietz plantea que “las identidades que se están generando en la época poscolonial no corresponden a límites territoriales o a delimitaciones culturales” y que “los nuevos sujetos participan, a la vez, de varias tradiciones culturales” (DIETZ, 2012, p. 54) nos habla justamente de estos procesos de interculturalidad a los que las partes involucradas se ven avocadas. Es decir “un entrecruce complejo en los que se ponen en juego consensos, conflictos y contradicciones no sólo entre esas diferentes pertenencias sino también al interior de cada una de ellas” (ACHILLI, 2006, P.50)

El proceso interno de creación del Programa, no ha estado exento de ciertas particularidades. En un departamento mayoritariamente indígena, cabe aclarar que conviven las élites más tradicionalistas del país, con una ciudad y una Universidad que ha dado al país a lo largo de su historia política, más de 10 presidentes; lo que nos habla de una Universidad que ha sido testigo de las principales decisiones que se han tomado a lo largo de la historia pero que además, ha reconocido su deuda con la región, si tomamos en cuenta que dicha Universidad, asume el tema de la educación a los indígenas solo casi 200 años después de creada su facultad de Derecho, lo que de alguna implica, a modo de lo planteado por Carrillo y Patarroyo “desmontar estructuras de poder, romper con formas de acceder al saber, impedir la formación de concepciones maniqueas de la sociedad y hacer temblar los cimientos bajo los cuales se erige el conocimiento” (CARRILLO – PATARROYO, 2009, P.10).

Es de advertir, que por tratarse de una de las zonas más conflictivas del país, los indígenas tienen una tradición antigua de movilización en torno a temas como la defensa de su territorio, la lucha por la permanencia de sus costumbres ancestrales, en un marco complejo de graves problemas que aquejan a la región, tales como la violencia desatada por los movimientos guerrilleros, por los grupos de justicia privada llamados grupos “paramilitares”, por el mismo olvido del Estado que ha incumplido constantemente algunos acuerdos que previamente se han firmado con los grupos indígenas en razón a los conflictos de tierras, la discriminación y la pobreza; problemas sociales que están a la orden del día. Por otro lado, los grupos indígenas, en tanto su mismo carácter de “actor social”, los pone en una situación desventajosa frente a la opinión pública, que los ve como personas beligerantes, conflictivas, situación que ellos defienden bajo la consigna de “hacer resistencia” para impedir que se sigan vulnerando los derechos que por años les han sido negados.

Frente a lo anterior, necesariamente estamos hablando de un cambio de paradigmas al interior de la sociedad mestiza que los acoge. Hacemos referencia a una sociedad mayoritariamente clasista, elitista y conservadora, que tiene interiorizado el hecho de que la educación “no es cosa de indígenas”, y que la universidad debería abstenerse de crear este tipo de programas y que más bien debería mantenerse al margen de todos estos procesos. Que además en algunas esferas se consideraba que este tipo de procesos eran ilegales o que no iban a durar por no ser legítimos, mito que ha ido derrumbándose, más con ocasión de la “acreditación de alta calidad” que recibió la Universidad este año por parte del Ministerio de Educación, donde se puso de relieve que uno de los motivos por los cuales se otorgaba la acreditación, era justamente por el nuevo carácter de “incluyente” de esta Universidad Pública.¹²³

Un año después de creado el programa, tenemos como balance 180 estudiantes indígenas de todos los rincones del departamento y un estudiante indígena del departamento de Putumayo. Todos cuentan con un aval de la comunidad de donde son originarios; dicho aval lo otorga la comunidad mediante un acta con la participación de todos los comuneros y las autoridades indígenas del cabildo o resguardo al que representan. La razón de ser de dicho aval radica en que se deja una constancia de su condición de indígenas, además del compromiso directo que asumen con sus comunidades de retribuir en trabajo social, académico o comunitario, para lo cual se nombra un tutor que es el que se encarga de seguir al estudiante en todo su proceso académico.

Hoy en día podemos afirmar con satisfacción, que más del 50% se encuentran becados con el fondo Álvaro Ulcué Chocué, que es un programa de becas creado especialmente para los estudiantes indígenas, lo que viene a ser un apoyo directo a los procesos que se han creado desde la academia con estas comunidades y un ejemplo de como “las políticas contra la discriminación de la diferencia deben complementarse con políticas sociales focalizadas hacia aquellos grupos que objetivamente se encuentran más discriminados” (HOPENHAYN, 2005, p. 39).

Si bien se trata de un programa académico con el contenido tradicional, se propende por un reconocimiento de las diversidades culturales, que pasa por el hecho del respeto por la diversidad y sus particularidades. Tan es así que en la actualidad, en el marco de las clases de la materia Sociología Jurídica de tercer semestre, se ha creado un pequeño grupo de investigación acompañado de una página web, donde los estudiantes pueden plasmar sus

¹²³La Universidad de Cauca, es una universidad con una tradición en nuestro país, creada en 1827, es una de las universidades más antiguas de Colombia, condecorada este año por el Ministerio de Educación con una "acreditación de alta calidad" reconocimiento que se le ha dado solo a 28 Universidades de entre 286 universidades públicas y privadas del país.

pequeñas investigaciones de corte crítico, y que pasan por temas como la violencia a la mujer al interior de las comunidades indígenas, análisis crítico de la responsabilidad social de las empresas de la región, consulta previa por el tema de la minería extractiva, la globalización del derecho, la contaminación ambiental en las diferentes regiones del departamento, el concepto del delito en el derecho occidental versus el manejo de la tema en la justicia indígena entre otros temas.

Cuando se habla de interculturalidad, no podemos asumirla como una concesión por parte de las instituciones, lo intercultural es un concepto que nos involucra a todos, es así como se han generado debates al interior de las clases en torno a temas como el concepto de persona, tan diferente al concepto manejado a través del derecho occidental, ya que su cosmovisión propia plantea un concepto de persona más ligado a la naturaleza y a la comunidad, muy alejado al concepto individualizado de nuestro derecho, por dar un solo ejemplo de entre muchos de los aspectos de interculturalidad que nos convocan hoy en este evento.

Desafíos a futuro

En un futuro muy cercano, se plantea seguirle dando continuidad a los siguientes desafíos:

- 1.- Seguir creando eventos académicos que propendan por una integración entre culturas: al respecto en febrero de este año, se llevó a cabo un “Taller Internacional por el Pluralismo Jurídico en Latinoamérica”, en el que contamos con expertos de la región entre investigadores, docentes, operadores jurídicos y estudiantes, quienes nos contaron sus experiencias de pluralismo en la región. La idea es fortalecer los lazos entre los estudiantes no indígenas y los indígenas para que el proceso de adaptación de los estudiantes indígenas sea óptimo pero además, para que los estudiantes indígenas y no indígenas hagan real su proceso de integración cultural.
- 2.- La creación de las materias llamadas “electivas sectoriales” que propendan por un diálogo entre disciplinas, donde la antropología, la sociología, la ciencia política sean herramientas eficaces en la formación de los estudiantes, lo que permitirá abrir el derecho a todas estas nuevas realidades.
- 3.- La creación de convenios con otras universidades que permitan la movilidad académica de estudiantes y docentes para enriquecer el debate de la interculturalidad en la educación superior.

BIBLIOGRAFÍA

ACHILLI, Libia Elena en: Amegeiras, Aldo y Elisa Jure. **Diversidad Cultural e Interculturalidad**. Buenos Aires. Prometeo Libros, (2006).

BOURDIEU, Pierre. **Elementos de una sociología del campo jurídico**, en: Bourdieu, P. y G. Teubner. **La fuerza del derecho**. Bogotá: Uniandes-Instituto Pensar-Siglo del Hombre, (2000).

CARRILLO, González Diana. Nelson Santiago Patarroyo. **Derecho, Interculturalidad y Resistencia Étnica**. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia (2009).

CASTRO, Jaime. **Constitución Política de Colombia**. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario (2007).

DE SOUSA Santos Boaventura, Mauricio García. **El Caleidoscopio de las justicias en Colombia**. Bogotá: Colombia Colciencias, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de los Andes, (2001).

DIETZ, Ghunter. **Multiculturalismo, interculturalidad y diversidad en educación**. México: Fondo de Cultura Económica (2012).

HOPENHAYN, Martín en Mato, Daniel. **Cultura, política y sociedad: Perspectivas Latinoamericanas**. Buenos Aires: CLACSO, 2005.